

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

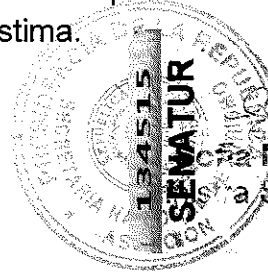
NRI DTA N° 230/2.022

Asunción, 24 de febrero de 2.022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitirle en adjunto, la fotocopia fiel del original de la Resolución N° 124/2.022 del 21 de febrero de 2.022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO: 2.022"**, en referencia y cumplimiento a la Resolución SENAC N° 28/2.022 del 31 de enero de 2.022 **"Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2.022 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción"**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi mayor consideración y estima.



Montiel de Afara  
Secretaria Ejecutiva

A Su Excelencia

**Don Abg. René Milciades Fernández Bobadilla**

Ministro Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional Anticorrupción

E. S. D.

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasivo tendã jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojabóva tetã jehechaukãgui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetá Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakárapu'ã ha oikuaauka tetá Paraguái tuichakue javeve, tetá ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

## RESOLUCIÓN N° 124/2.022.

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO: 2.022". -**

Asunción, 21 de febrero de 2.022.

**VISTO:** La Resolución SENATUR N° 109/2.021 del 12 de febrero de 2.021, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año: 2.021", la cual estuvo vigente en el año 2.021, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la "Convención Interamericana contra la Corrupción" (Ley N° 977/1.996) y la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" (Ley N° 2.535/2.005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatinamente y estrictamente, en la implementación y puesta en vigor, de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.-----

Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, por Resolución N° 168/2.015 del 31 de julio de 2.015 "Por la cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción"; por Resolución N° 51/2.016 del 04 de marzo de 2.016 "Por la cual se aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las Instituciones Públicas dependientes de la Presidencia de la República", y por Resolución N° 28/2.022 del 31 de enero de 2.022 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2.022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción"; monitorea y planifica acciones para que cada Institución dependiente de la Presidencia de la República, presente su Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.-----

Que, el Poder Ejecutivo establece una Política del Estado, que tiene por objetivos: organizar las acciones de las instituciones competentes, para el fortalecimiento de las políticas preventivas de la corrupción; y, reducir las debilidades estructurales o sistémicas, al interior de la administración pública, de manera de restringir las oportunidades para la corrupción, propendiendo a la correcta utilización de los fondos públicos y el afianzamiento de la confianza pública.-----

Que, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2.022, es necesario como instrumento preventivo, para el control de la gestión institucional, que facilite el monitoreo sobre los avances y retrocesos de la Institución, en materia de anticorrupción y transparencia.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandra Flores A.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.  
Tembihécha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetá Paraguái oñemomba egúasivo tetã jechaukapáramo opávave tetãnguéra renondépe mba' eapopy porã katuante, ojaipóva tetã jehechaukágui temimoiimby oñeáva hetave viru, tetãme guarã akárapu'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

## RESOLUCIÓN N° 124/2.022.

### "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO: 2.022". -

Que, el Decreto N° 8.911/2.018 de fecha 16 de mayo de 2.018 "Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1.998 "Que crea la Secretaría Nacional de Turismo" y N° 2.828/2.005 "Del Turismo", se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2.009", dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante Dictamen Jurídico N° 01/2.022, de fecha 02/02/2.022, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, ha dado su conformidad para la firma de la presente Resolución.-----

**POR TANTO:** En ejercicio de sus atribuciones legales;-----

### LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

#### RESUELVE:

**ART. 1°.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO: 2.022, que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.-----

**ART. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

SENATUR/SM/LL



Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandra Flores A.  
Secretaria General  
Secretaria Nacional de Turismo

2/2

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívno tenda jechaukapýramo opávave tetãnguéra renondépe mba' eapopy porã katuínte, oja póva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

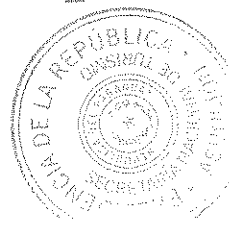
**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022**



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avances 1er Informe												8- Avances 2do Informe					
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública.		Descripción del Estado de la Actividad (**)															Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar las acciones institucionales, en materia de transparencia y acceso a la información, en materia de transparencia y acceso a la información, en materia de transparencia y acceso a la información.		Estado de la Actividad (*)															Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
Planificar y ejecutar las acciones institucionales, en materia de transparencia y acceso a la información, en combate a la corrupción.	Cumplir con lo dispuesto en las Leyes Nº 5.189/2.014 y Nº 5.282/2.014, en tiempo y forma.	Mantener actualizada la página web institucional, en cuanto a las informaciones requeridas en la Ley Nº 5.189/2.014.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de su contenido (Resolución SENATUR Nº 413/2.021). Calificación de cumplimiento en el nivel de otorgado por la SENAC y SFP.	Solicitado por medio del correo institucional. Verificado por Página Web Institucional y Dirección de TIC's.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Mantener actualizada la página web institucional, en cuanto a las informaciones requeridas en la Ley Nº 5.282/2.014.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de su contenido (Resolución SENATUR Nº 359/2.021).	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal Unificado de Información Pública (https://informacionpublica.gub.uy/) y expediente formado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar respuestas a las solicitudes de información pública, a los ciudadanos que las solicitan, en tiempo y forma.	Dar respuestas a las solicitudes de información pública, a los ciudadanos que las solicitan, en tiempo y forma.	Seguimientos y respuestas en tiempo y forma, a las solicitudes de información pública, realizadas por los ciudadanos, por medio del Portal Unificado de Información Pública (PUIP), personalmente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de su contenido (Resolución SENATUR Nº 359/2.021).	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal Unificado de Información Pública (https://informacionpublica.gub.uy/) y expediente formado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Seguimientos y respuestas en tiempo y forma, a las solicitudes de información pública, realizadas por los ciudadanos, por medio del Portal Unificado de Información Pública (PUIP), personalmente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de su contenido (Resolución SENATUR Nº 359/2.021).	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal Unificado de Información Pública (https://informacionpublica.gub.uy/) y expediente formado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



ES COPIA FIEL ORIGINAL  
Esc. Alejandra Flores A.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo





**INSTITUCION - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022**

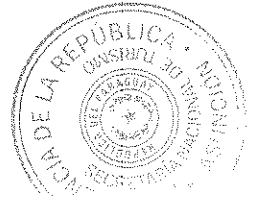
A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.

B- COMPONENTE: Participación Ciudadana.

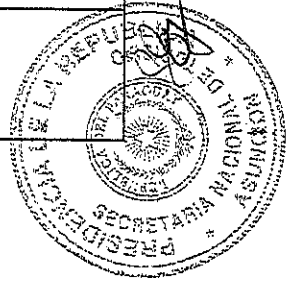
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía, en los procesos de fomento de la transparencia, integridad, ética y en combate a la corrupción.

D- PLAN ANUAL AÑO: 2022

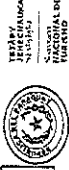
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances 1er. Informe	8- Avances 2do. Informe	Evidencia (***)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)				
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic											
Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de fomento de la transparencia, integridad, ética y en combate a la corrupción.	Participación ciudadana mediante firma de acuerdos, convenios y otros, con sectores públicos y privados.	Firma de Acuerdos, Convenios y otros, con sectores públicos y privados.	Ejecución de acciones acordadas en los documentos.	Publicación en la Página Web Institucional y Redes Sociales. Informe de Gestión Institucional y Rendición de Cuentas al Ciudadano, Año 2.022.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
		Difusión de informes, cumplimiento de las Leyes N° 5.189/2.014 y N° 5.282/2.014.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de sus contenidos (Resolución SENATUR N° 413/2.021), Calificación de nivel de cumplimiento otorgado por la SENAC y SFP.	Solicitado por medio del correo institucional. Verificado por medio de la Página Web Institucional y cargado por la Dirección de TIC's.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandra Flores AV.  
Secretaria General  
Secretaria Nacional de Turismo

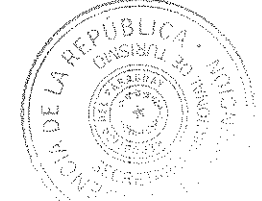
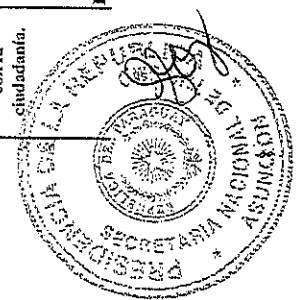


# INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022



SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN; SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe								
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas.		Descripción del Estado de la Actividad (**)															Evidencia (***)					
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, orientadas a rendir cuentas sobre las acciones y compromisos que se genera con la ciudadanía.		Estado de la Actividad (*)																				
D- PLAN ANUAL/AÑO: 2022		6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)			Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)				
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	Evidencia (***)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)			
Planificar y ejecutar acciones institucionales, orientadas a rendir cuentas sobre las acciones y compromisos que se genera con la ciudadanía.	Cumplir con lo dispuesto en las Leyes N° 5.189/2.014 y N° 5.282/2.014, en tiempo y forma.	Mantener actualizada la página web institucional, en cuanto a las informaciones requeridas en las Leyes N° 5.189/2.014 y N° 5.282/2.014.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de sus contenidos (Resolución SENATUR N° 415/2.021). Calificación de cumplimiento otorgado por la SENAC y STP.	Solicitado por medio del correo institucional. Verificado por medio de la Página Web Institucional y cargado por la Dirección de TIC's.	X								X									
					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Elaboración del Plan	Elaboración del Plan Anual de Rendición de Cuentas, del año 2.022, por parte del Comité de Cuentas al Ciudadano (integrado por Resolución).			X																	



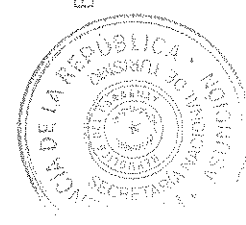
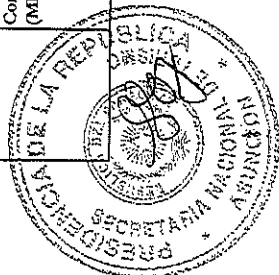
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandra Fibret A.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe						
B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública.		Evidencia (***)												Evidencia (***)						
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, implementando prácticas de integridad y ética pública, para lograr la satisfacción ciudadana.		Descripción del Estado de la Actividad (**)												Descripción del Estado de la Actividad (**)						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022.		Estado de la Actividad (*)												Estado de la Actividad (*)						
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic				
Planificar y ejecutar acciones institucionales, implementando prácticas de integridad y ética pública, para lograr la satisfacción ciudadana.	Promover el conocimiento del contenido del vigente Código de Ética de la SENATUR.	Remitir párrafos del vigente Código de Ética de la SENATUR, recordando el contenido del mismo; y/o mensajes de buenas prácticas, a todos los funcionarios de la Institución.	Constancias de remisión de correos electrónicos Institucional.	Correo electrónico Institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Promover y liderar la gestión ética institucional, como Coordinador Titular del Comité de Ética (MECIP)	Convocar reuniones, labrar actas, emitir recomendaciones, realizar de seguimientos a las actividades desarrolladas por el Comité de Ética, entre otros.	Resolución dictada por la M.A.I., remisión de Memorandum, remisión de correos electrónicos Institucional.	Resolución dictada por la M.A.I., remisión de Memorandum, remisión de correos electrónicos Institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			



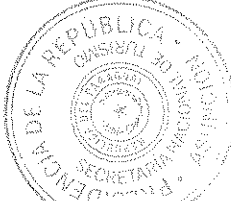
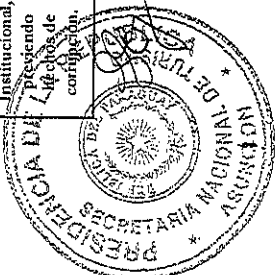
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 E.S.C. Alejandra Flores A.  
 Secretaria General  
 Secretaria Nacional de Turismo



**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022**



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe						
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción.																				
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, desarrollando un mapa de riesgo Institucional, previendo hechos de corrupción.																				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																				
1-OBJETIVO	2- ACCIÓN	3-ACTIVIDAD	4-INDICADOR	5-MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic				
Planificar y ejecutar acciones institucionales, desarrollando un mapa de riesgo Institucional, previendo hechos de corrupción.	Informes de avances (parcial y final) del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Elaboración de un reporte semestral del Mapa de Riesgos de Corrupción.	NRI/DTA firmada por la M.A.I.	Correo electrónico Institucional.													X			
											X									



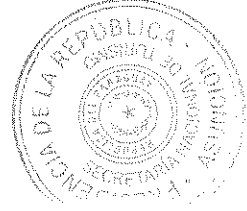
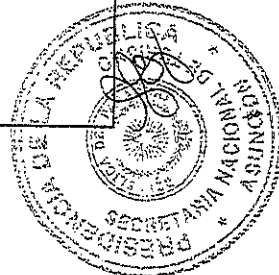
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandra Flores A.  
Secretaria General  
Secretaria Nacional de Turismo

**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022**



SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe						
B- COMPONENTES: Gestión de Denuncias e Investigación.		Evidencia (***)																		
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de dar seguimiento a las denuncias realizadas, investigando hechos de corrupción, buscar la sanción a los responsables y fomento a la transparencia.		Descripción del Estado de la Actividad (**)																		
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022		Estado de la Actividad (*)																		
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Evidencia (***)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic				
Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de dar seguimiento a las denuncias realizadas, investigando hechos de corrupción, buscar la sanción a los responsables y fomento a la transparencia.	Dar respuesta a la ciudadanía, sobre las denuncias formuladas.	Seguimiento y respuesta en tiempo y forma, a las denuncias formuladas por la ciudadanía, en el Sistema de Seguimiento de Procesos (SSFS), personalmente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución, las cuales, son responsables de sus contenidos (Resolución SENATUR N° 358/2.021).	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Sistema de Seguimiento de Procesos (SSFS) y expediente formado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Promover buenas prácticas, en materia de transparencia, en la administración pública.	Remitir buenas prácticas e información, en materia de transparencia, en la administración pública, a todos los funcionarios de la Institución.	Constancia de remisión de correos electrónicos Institucional.	Correo electrónico Institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

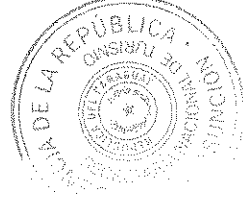
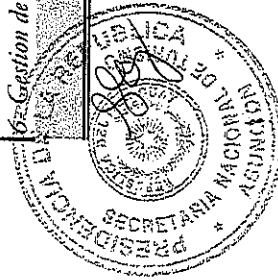


ES COPIA DEL ORIGINAL  
 Esc. Alejandra Torres A.  
 Secretario General  
 Secretaría Nacional de Turismo



SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

<b>Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022</b>				
<b>COMPONENTES</b>	N° de Actividades Previstas su realización año 2022	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2022	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	3	3	
2- Participación Ciudadana	2	2	2	
3- Rendición de Cuentas	3	3	3	
4- Integridad y Ética Pública	2	2	2	
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1	1	1	
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2	2	2	
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				<b>100 %</b>
				<b>%</b>



ES COPIA DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandro Flores A.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



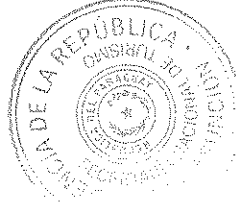
Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022				
COMPONENTES	Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3			
2- Participación Ciudadana	2			
3- Rendición de Cuentas	3			
4- Integridad y Ética Pública	2			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2			
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>100 %</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandro Flores A.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3			
2- Participación ciudadana	2			
3- Rendición de Cuentas	3			
4- Integridad y Ética Pública	2			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2			
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>100 %</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Esc. Alejandra Flores A.  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo